

POLÍTICA BASADA EN EL MODELO DE LA ESCUELA DE PS / IS 30 PARA USO DE TELÉFONOS CELULARES, DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS, MÚSICA Y SISTEMAS PORTÁTILES DE ENTRETENIMIENTOS EN LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA

Los estudiantes pueden llevar los siguientes documentos electrónicos a la escuela: 1) teléfonos celulares; 2) computadoras portátiles, tabletas, iPads y otros dispositivos informáticos similares ("dispositivos informáticos"); y 3) los sistemas de música y entretenimiento portátiles, como iPods, reproductores MP3, PSP y Nintendo DS.

A. El uso de teléfonos celulares, dispositivos informáticos y de música portátil y sistemas de entretenimiento en la escuela está sujeto a las restricciones siguientes.

1. Los teléfonos celulares y los sistemas de música y entretenimiento portátiles no pueden ser activados o usados durante la administración de cualquier cuestionario de escuela, prueba o examen.
2. Los dispositivos de computación no pueden ser activados o usados durante la administración de cualquier cuestionario de escuela, prueba o examen, salvo cuando tal uso hubiera sido expresamente autorizado por la escuela o está contenida en un Programa de Educación Individualizada o la Sección 504 Plan de Alojamiento.
3. El uso de teléfonos celulares, dispositivos informáticos, sistemas de música y entretenimiento portátiles y otros dispositivos electrónicos durante la administración de los exámenes estandarizados del estado se rige por las reglas del Departamento de Educación del Estado (Adjunto el documento el 12 de julio 2012).
4. Los teléfonos celulares, dispositivos de computación y sistemas de música y entretenimiento portátiles no pueden ser activados o usados durante los simulacros de incendio escuela y otros ejercicios de preparación para emergencias.
5. Teléfonos celulares, dispositivos de computación, sistemas de música y entretenimiento portátiles no se pueden utilizar en los vestuarios o baños.

B. Política de teléfonos celulares será como se establece a continuación:

Durante el día escolar:

- Los teléfonos celulares no pueden ser activados o usados en la propiedad de la escuela.

Durante programas después de la escuela, programas o actividades patrocinadas por la escuela:

- Los teléfonos celulares no pueden ser activados o usados en la propiedad de la escuela.

C. Dispositivos informáticos será como se establece a continuación:

Durante el día escolar:

- Sistemas informática pueden ser activados o usados durante el tiempo de instrucción, salvo con la aprobación explícita del maestro.

Durante después de la escuela, programas o actividades patrocinadas por la escuela:

- Sistemas de informática pueden no pueden ser activados o usados durante el tiempo de instrucción, salvo con fines instructivos y educativos con la aprobación explícita del maestro.

D. Política de sistemas portátiles de música y entretenimiento, está como se expone a continuación:

Durante el día escolar:

- Dispositivos de música portátiles y sistemas de entretenimiento no pueden ser activados o usados en la propiedad de la escuela.

Durante programas después de la escuela, las actividades patrocinadas por la escuela:

- Dispositivos de música portátiles y sistemas de entretenimiento no pueden ser activados o usados en la propiedad de la escuela.

E. La confiscación y devolución de artículos electrónicos

Políticas basadas en la escuela deben describir los procedimientos para la confiscación, el almacenamiento y la devolución de los equipos electrónicos. Para determinar si debe confiscar un dispositivo electrónico, las escuelas deben tener en cuenta la naturaleza de la violación. En su caso, las medidas se deben instituir de manera progresiva. Tales medidas pueden incluir, pero no están limitados a:

- Advertencias
- Confiscación de partida y el regreso al final de la día escolar.
- Confiscación de artículo y volverlos después de una reunión con los padres.
- Confiscación de partida y el regreso será basado en que el estudiante entre en un contrato de conducta.
- Revocación del privilegio de traer el artículo a la escuela.

F. Disciplina

Políticas basadas en la escuela deben afirmar que los estudiantes que usan teléfonos celulares, dispositivos informáticos, y / o de música portátil y sistema de entretenimiento en violación de cualquier disposición de Código del DOE Disciplina, la política de la escuela, Canciller A-413, y / o el Departamento de Energía de Internet Uso Aceptable y Política de Seguridad ("ISUSP") estarán sujetos a disciplina de acuerdo con las intervenciones de orientación y respuestas disciplinarias establecidas en el Código de Disciplina.

G. Responsabilidad

PS / IS 30 y nuestra organización de base comunitaria (NIA) personal no se hace responsable ni responsable de la pérdida, robo, daño o rompenimiento de los artículos electrónicos. Los padres que permiten a sus hijos a traer aparatos electrónicos su hijo sera responsable y asumirá toda la responsabilidad de asegurar todos los dispositivos electrónicos.